



## RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

MINEDUCYT-2022-0268

En la Unidad de Acceso a la Información Pública (UAIP) del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT), ubicada en la ciudad de San Salvador, a las CATORCE HORAS Y TREINTA MINUTOS del día MARTES VEINTIUNO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDOS, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información. ENTREGUÉ a [REDACTED] quien se identificó con Pasaporte número [REDACTED] (considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50 y 54 de su Reglamento), lo siguiente:

Institución que proporciona equivalencias académicas en Estados Unidos solicita corroborar los datos educativos (es decir si coinciden con los existentes en el MINEDUCYT y el título es legal) [REDACTED] en documentos adjuntos.

La Gerencia de Acreditación indicó que, el Título de Bachiller de [REDACTED] si está legalmente registrado, pero al verificar la imagen que proporcionaron, el título original carece del año de extensión, por tanto, se extiende una Certificación de Registro de Título (archivo adjunto), la cual pueden pasar a retirar a partir de este día en el canopy del edificio A3, con el Sr. Douglas Alí Genovés, respecto a las notas, mencionar que efectivamente si tenemos las notas del último año en el Archivo Académico, pues en el año 2003 que fue su año de promoción las Instituciones Educativas solo reportaban al archivo el último año de bachillerato, resguardando dichas Instituciones los registros de notas de primer y segundo año, de igual manera se le extiende certificación de notas de su Tercer año autenticada (archivo adjunto) para que pueda presentarla en la institución donde desea realizar sus estudios.

Atentamente

Francisco Javier R. Varela  
Oficial de Información



Versión Pública